

Floridablanca, Santander.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Estatuto de Contratación Pública y el Manual de Contratación de la ESE Hospital San Juan de Dios de Floridablanca, se procede a realizar la evaluación de la garantía presentada por la empresa **XINGMEDICAL S.A.S**, empresa debidamente constituida como consta en el Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Bogotá D.C el cual se anexa a la carpeta contractual, identificada con Nit Nro. 900.315.100-6 mediante su representante legal, el/la señor(a) **CAMILO ANDRES CONTRERAS ARIZA**, identificado(a) con Cedula de Ciudadanía Nro. 80093775 de Bogotá D.C, para amparar Contrato Nro. **059 de 2026**, cuyo objeto es **"MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS INDUSTRIALES HOSPITALARIOS UBICADOS EN LA CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN DE LA ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA"**.

La(s) póliza(s) de garantía(s) fue(ron) expedida(s) por **SEGUROS DEL ESTADO S.A**, el ocho (08) de Mayo de 2026, bajo los siguientes números y amparos:

- Póliza de Cumplimiento, Calidad del servicio, Calidad y Correcto Funcionamiento de los bienes y Pago de Salarios Nro. **11-44-101282699** Anexo 0.

A continuación, se presenta el detalle de lo(s) amparo(s) otorgado(s):

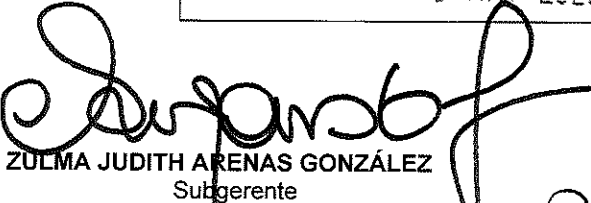
AMPARO(S) EXIGIDO(S)	VIGENCIA(S)		MONTO(S) SOLICITADO (S)	MONTO(S) AMPARADO(S)	CUMPLE /NO CUMPLE
	DESDE	HASTA			
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	07/05/2026	08/05/2027	20%	\$5.662.139.00	CUMPLE
CALIDAD DEL SERVICIO	07/05/2026	08/05/2027	20%	\$5.662.139.00	CUMPLE
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	07/05/2026	08/11/2027	20%	\$5.662.139.00	CUMPLE
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES	07/05/2026	08/11/2029	20%	\$5.662.139.00	CUMPLE

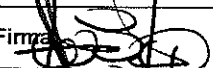
De conformidad con los artículos **12.6** y **27** del Acuerdo Nro. 017 del 9 de diciembre de 2024, y una vez verificadas las condiciones, vigencias y montos de los amparos, se constata que la(s) garantía(s) presentada(s) cumple con los requisitos y exigencias establecidas en el Manual de Contratación y en la normatividad vigente que regula la materia.

En consecuencia, se aprueba la póliza de garantía(s) presentada(s) por la empresa **XINGMEDICAL S.A.S**, para amparar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del **Contrato Nro. 059 de 2026**.

Para constancia de lo anterior, se firma el

08 MAY 2026


ZULMA JUDITH ARENAS GONZÁLEZ
Subgerente

Proyectó:	LISBETH JAIMES QUIROGA	Abogada – Contratista	Firma 
-----------	------------------------	-----------------------	---